



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.53 y CUARTO Transitorio, del Decreto número 147 de la "LVII" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día seis de septiembre de dos mil diez, así como en el acuerdo identificado como CRTSEM-ORD-01-2011-III.3 de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México de fecha 24 de enero de 2011. El Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, tiene a bien publicar las:

Cuotas que las unidades administrativas contratantes deberán pagar a los Testigos Sociales por su participación en las contrataciones, para el año 2011. Monto estimado de la contratación (miles de pesos)	Cuota por proceso	Cantidad con letra
De 1 hasta 30,000	\$ 32,612.80	Treinta y dos mil seiscientos doce pesos 80/100 M.N.
De 30,001 hasta 60,000	\$ 38,019.20	Treinta y ocho mil diecinueve pesos 20/100 M.N.
De 60,001 hasta 100,000	\$ 43,251.20	Cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y un pesos 20/100 M.N.
De 100,001 hasta 150,000	\$ 48,134.40	Cuarenta y ocho mil ciento treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.
De 150,001 hasta 200,000	\$ 54,064.00	Cincuenta y cuatro mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.
De 200,001 hasta 250,000	\$ 59,296.00	Cincuenta y nueve mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.
De 250,001 en adelante	\$ 64,702.40	Sesenta y cuatro mil seiscientos dos pesos 40/100 M.N.

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
2011, 160 Aniversario de la Promulgación de la
Ley Orgánica del Instituto Literario del Estado de México

DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO
RECTOR

PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).